

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 9 de abril de 2025, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2025.

En Ólvega, a 9 de abril de 2025, siendo las 15:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Beatriz Fuentes Celorrio y D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO DE PASTOS.- Vista la propuesta de enajenación de aprovechamientos de pastos sobrantes remitida por el Sr. Jefe de Área de Prevención y Extinción de Incendios Forestales y Gestión Forestal del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, la Junta acuerda por unanimidad la adjudicación a D^a Guiomar Chamarro Teresa del aprovechamiento de pastos para 40 vacunos en 53,40 hectáreas del pastizal del monte nº 24 del Catálogo de Utilidad Pública, denominado "Dehesa o Sierra", durante cinco anualidades, por un importe de 984,16 euros anuales.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:



- A D. Ángel Marquina Martínez, para rehabilitación de cubierta en cobertizo, con emplazamiento en el inmueble sito en la calle San Juan, nº 18.

- A D. Juan José Jiménez Ramos, para ampliación de vivienda unifamiliar, con emplazamiento en la calle Cava, nº 70.

Esta licencia deja sin efecto y sustituye a la concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de abril de 2024.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Construcciones Jimecar Obras, S.L., relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Félix Sanz, nº 7 - 4º Dcha. (Reforma de vivienda).

- Dª Antonia Sánchez Dávila, relativa a obras menores en la vivienda situada en la Urbanización Poeta León Felipe, nº 5 - 2º B. (Instalación de plato de ducha).

- D. Rodrigo Laguna Sanz, relativa a obras menores en el piso situado en la Avenida del Deporte, nº 5 - 1º B. (Reforma de baño).

- D. Jesús Javier Martínez Córdoba, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Viriato, nº 4 - 3º Dcha. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D. David Alcaide Martínez, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Venerable, nº 18 - 2º B. (Sustitución de ventanas y azulejado de cocina).

4º.- PRESTACIÓN SANITARIA.- Visto el justificante aportado por el empleado de este Ayuntamiento, D. Mario Galán Vargas, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 94,60 euros al solicitante, como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

5º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 7/2025 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 113.357,71 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CERTIFICACIÓN Nº 4 OBRA DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR.-
Vista la certificación nº 4 y final de la obra denominada "Renovación de alumbrado exterior", mediante la que se acredita un



importe de obra que asciende a 51.475,20 euros, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

ADJUDICACIÓN CONTRATO ACTUACIONES MUSICALES.- A la vista del expediente tramitado para la contratación de los servicios de un representante de orquestas musicales para su actuación en las Fiestas del Santísimo Cristo de la Cruz a Cuestas de 2025, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicios de un representante de orquestas musicales para su actuación en las Fiestas del Santísimo Cristo de la Cruz a Cuestas de 2025, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Programaciones Artísticas Garijo, S.L., por importe de 64.500,00 euros, más 13.545,00 euros de IVA, lo que totaliza 78.045,00 euros.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a la presentada por el otro licitador cuya oferta fue admitida, las siguientes:

– Mayor puntuación global resultante de la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, al haber obtenido las siguientes puntuaciones:

- Presentación de orquestas del listado propuesto: 10,00 puntos.
- Trayectoria profesional de las orquestas propuestas: 7,60 puntos.
- Detalle de los instrumentos de viento y metal y equipos: 4,20 puntos.
- Número de vatios de sonido, vatios de luces y pantallas led: 6,20 puntos.
- Originalidad de los espectáculos, montaje escénico, espectacularidad y vistosidad: 9,00 puntos.
- Pertenencia a asociaciones profesionales del espectáculo: 5,00 puntos.
- Presentación de actuaciones en directo en DVD o similar: 6,00 puntos.
- Currículum profesional del empresario: 8,00 puntos.
- Precio: 1,00 punto.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente por importe de 78.045,00 euros.



CUARTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a D. Rubén Jiménez Sánchez, concejal del Ayuntamiento encargado del área de festejos.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación al licitador que no ha resultado adjudicatario.

OCTAVO. Notificar a Programaciones Artísticas Garijo, S.L., adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar por medios electrónicos no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 16:20 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a catorce de abril de dos mil veinticinco.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

